

FUNDAMENTACIÓN CÁTEDRA PPS B 2024

La Cátedra PPS B está integrada actualmente por Mónica Araoz, Viviana Valvasón, Soledad Silvestrini, Walter Motto, Laura López Papucci y Gustavo Rigoni, como Jefes y Jefas de Trabajos prácticos. Las Adscriptas: Cecilia Vescovo, Sabrina Mereles, Verónica Brunella, María Aravena, el Profesor Adjunto Andrés Matkovich y Paula Alvarez Ghergo, en funciones del titular con el cargo de Profesora Asociada.

Como su nombre lo indica, esta materia alude a la inserción en un campo de prácticas como instancia formativa de la carrera de Psicología, que antes de la reforma del plan de estudio del año 2014, se llamaba Residencia Clínica de Pregrado.

Hasta el año 2008, existía una sola Residencia Clínica, la que actualmente se nombra como PPS A. En el año 2008 nos proponemos una cátedra paralela por diferencias respecto de cómo pensar los campos de prácticas y cómo abordar la especificidad de las prácticas del psicólogo, que a nuestro criterio es desde la clínica en el marco del psicoanálisis. Esta posición es la que hoy sostenemos, apostamos a la práctica clínica desde los conceptos del psicoanálisis.

La clínica era y sigue siendo nuestra apuesta, consideramos que hace a la especificidad del quehacer de las y los profesionales psi en cualquier ámbito de las prácticas en que se encuentren, ya sea el educativo, el laboral, el jurídico, el institucional o el comunitario. Esa apuesta diverge de otras perspectivas que plantean objetos específicos, o hacen de distintas problemáticas saberes especializados. La especialización, a veces, al operar desde un saber predeterminado o anticipado, tiende a moralizar las prácticas y a perder de vista lo singular. Desde nuestra cátedra, pensamos las prácticas como espacios de producción de saberes en donde las teorías constituyen “cajas de herramientas”; ellas permiten problematizar aquello que, desde las demandas sociales, nos convoca, y en ese sentido, encontramos que la práctica profesional misma se constituye en objeto de interrogación y de investigación. Las prácticas interpelan nuestra formación; más aún cuando las enmarcamos en las legalidades donde se despliegan en permanente intercambio con otros saberes.

La Resolución 136/2004 del Ministerio de Educación, plantea la carrera de Psicología en el centro de un debate público, en tanto esta incluida en la nómina de de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado.

¿Qué significa eso? Que una formación deficiente en lo referido a los conocimientos teóricos específicos o la falta de un entrenamiento práctico que asegure la idoneidad de las acciones a realizar en la práctica profesional, *atentan contra la salud, el bienestar y la calidad de vida de la población.*

Las prácticas entonces, interpelan nuestra formación y la formación de aquellas disciplinas que, por ejemplo, intervienen en el campo de la Salud Mental, que como verán es un campo socio político.

Sostenemos que las prácticas son productoras de experiencia, y eso es posible en la medida en que las reflexiones encuentran interlocutores en los compañeros, en los docentes, en las instituciones, en otras disciplinas. Valoramos, el papel esencial de la alteridad para toda experiencia de conocimiento. La articulación entre la formación recibida durante la carrera y el quehacer profesional se produce en tanto los estudiantes puedan argumentar y dar razones respecto del ejercicio de la práctica en el marco del pre-grado. Esto implicará, en cada caso, ir haciéndose una posición como practicantes.

Se trata de una posición ético-política, ya que la Universidad, como bien público, está necesariamente comprometida en reconocer y responder a las demandas que provienen de la comunidad.

Si bien sabemos que toda producción de saber es social, este modo de construcción del saber, en tensión con la práctica en espacios institucionales, pone en relación directa a la Facultad con los espacios de trabajo de las y los psicólogos, y con las políticas públicas en salud.

Nuestra Facultad de Psicología prioriza como espacios de práctica para sus alumnos aquellos ligados al desarrollo de prácticas en el ámbito de lo público; es decir, se les propone trabajar en los diversos niveles de la educación pública, en los efectores de salud y organismos de desarrollo social o desarrollo humano, en lo jurídico, lo laboral, en las

instituciones en las que se aborda la discapacidad, en las organizaciones comunitarias. En este sentido, nuestra posición implica un verdadero entrecruzamiento entre la universidad y las políticas públicas y sus diferentes mecanismos.

La construcción de nuevos marcos legales plantea, en la actualidad, la necesidad de un cambio cultural, pues esa construcción requiere transformaciones organizacionales, institucionales y de las prácticas en particular. Pensemos, por ejemplo, en la Ley de Salud Mental y Adicciones; en la Ley de Discapacidad; en la de Protección Integral de la Infancia; en la Ley de Protección de los derechos del paciente en relación con profesionales e Instituciones de salud; en las leyes de Salud sexual y procreación responsable; en la Ley de Interrupción voluntaria del embarazo o en la ley de identidad de género.

Estos factores nos proponen repensar las prácticas, que se enmarcan críticamente en las políticas públicas inclusivas y que tienen como eje central la defensa de los Derechos Humanos y, en particular, del derecho a la salud. Se trata de derechos cuya protección requiere de cuidados para su ejercicio.

Esta transformación progresiva implica un cambio en la manera de comprender el padecimiento humano, y requiere de un compromiso político desde la universidad. Nuestro compromiso como docentes está en articular el ejercicio de las prácticas con los requerimientos que dichas Leyes establecen para su aplicación, así como en sostener, junto a distintos actores, la discusión y el aporte permanente al conocimiento de las problemáticas que, en una comunidad, se presentan en relación con las condiciones de vida que promueven la salud. El ejercicio del pensamiento crítico, junto a una perspectiva histórica en torno a nuestras prácticas, permite una formación que excede a la aplicación de técnicas como la única respuesta a aquellas demandas cuya complejidad requiere de una construcción con otras disciplinas. Este modo de pensamiento nos compromete y responsabiliza a practicantes y a docentes.

La clave para poder evaluar los saberes que se van construyendo se encuentra en la lectura a posteriori de su efectos, lo que permite diseñar nuevas estrategias que sustenten la continuidad de las prácticas. De este modo, la supervisión de los docentes apunta a pensar los obstáculos, a trabajar la tensión entre los imaginarios puestos en juego y a analizar los

detenimientos o dificultades que tienen lugar en la práctica. Implica el acompañamiento a partir de la apertura de un espacio de reflexión colectivo, donde se producirá el intercambio de las distintas experiencias entre los estudiantes, en el marco del tríptico ética, salud mental y derechos humanos.

La oportunidad de realizar experiencias en espacios colectivos, pensadas desde equipos interdisciplinarios, permite producir una ruptura con la concepción de la práctica acotada al consultorio individual, a la lectura del caso. Se trata de una cuestión que viene muy incorporada desde la formación, y que se convierte en un obstáculo para visibilizar la complejidad que interviene en las prácticas de las instituciones de salud pública .

En el marco de lo interdisciplinario y lo intersectorial, trabajaremos desde la clínica ampliada.

La articulación entre la formación recibida durante la carrera y el quehacer profesional se producirá en la medida en que los estudiantes puedan argumentar y dar razones de su quehacer, en relación a lo que la práctica permita.

Esto posibilitará ir haciéndose una posición como practicantes.

El hecho de que las prácticas estén situadas en el último tramo de la formación académica les permitirá revisar y apropiarse de los conocimientos trabajados en los años de cursado previos y ponerlos en relación directa con el campo de la salud mental y sus diversos problemas.

Desde esa perspectiva, pensamos los modos de intervención de manera interdisciplinaria, colectiva, intersectorial, interinstitucional, se trata de la clínica ampliada, teniendo en cuenta los principios éticos y las incumbencias del Psicólogo. Cabe destacar que hacemos referencia a un programa pensado en una práctica de pregrado, lo cual posibilita determinadas prácticas y limita otras.

El trabajo en las comisiones de Trabajos Prácticos constituye un dispositivo de supervisión. Es de fundamental importancia la coordinación y acompañamiento docente. Los dispositivos de trabajo con los docentes deben lograr constituirse en parte de la práctica

misma, en la medida en que habiliten a interrogar las certezas institucionales, disciplinares, teóricas y subjetivas que producen “cierres” por donde el discurso universitario empobrece las prácticas, transformándolas en una aplicación de la teoría. No se podría apostar a la producción de diálogos de saberes, si el propio saber funciona como obstáculo.

Consideramos fundamental para la producción de la experiencia la función docente en la misma y los espacios de lectura e intercambio.

Habrán varios movimientos en este proceso: pensar las prácticas, insertarse en las instituciones para luego problematizar lo que surge, a partir de la reflexión y la supervisión, considerando las condiciones posibles para una práctica clínica

Hay ejes temáticos y autores que van a funcionar como marco, como guía durante el cursado, además del trabajo en cada espacio de trabajos prácticos con la problemática específica de las instituciones con las cuales trabajen.